



## OFICINA MÚLTIPLE Y APERTURA POR LAS TARDES

A partir del 23 de abril, y en el marco de una prueba piloto que el banco denomina Oficina Múltiple (a partir de ahora, OM), 4 oficinas del BBVA en Barcelona tendrán un horario de atención al público de 9 a 14h y de 16,30 a 18,30h.

Esta prueba piloto se lleva a término en tres ciudades: Madrid, Barcelona y Elx. Lo que es común a las tres pruebas de OM es el agrupamiento de varias oficinas en una sola: único número de oficina, único director y consideración de los locales actuales como dependencias de la misma oficina. Otros aspectos son diferentes: la diferencia más importante es que en Madrid no se abrirá al público por las tardes.

En el caso de Barcelona, la nueva OM agrupa 4 oficinas de la Zona Centro. El nº de oficina es el 0827 (el de Rep. Argentina) y el local “central” radica en la anterior 0222 (P. Lesseps). Sólo uno de los locales tendrá un lugar específico de caja, con un gestor operativo que mantendrá el horario de convenio. El personal propio de cada local son dos personas, un director comercial y un gestor comercial, que disponen de dispensadores-recicladores, y hay 4 personas que, aunque tienen su base en el local “central”, no están adscritas a ningún local específico: director, JGO, Gestor de Negocios y Asesor Financiero Personal. Los dos últimos tendrán la jornada y el complemento salarial propios de las oficinas SFP (fruto de un acuerdo Empresa-Sindicados). El resto, según una carta individual que el banco no ha querido entregarnos, tendrán un horario por la mañana y tarde (de 9 a 14h y de 16,30 a 19h) y un complemento salarial anual de 1.221 €. Los meses de julio y agosto la jornada será de 8 a 15h.

Sólo RRHH de Catalunya cumplió con la obligación legal de informar de la puesta en marcha de esta prueba piloto. Ni en Madrid, ni en el País Valencià, ni a nivel estatal, se había dado ninguna información previa. Cuando nos informaron, ya comunicamos que este proyecto era altamente conflictivo por tres razones, entre otras: es un nuevo ejemplo de modificación unilateral de condiciones de trabajo, que hubiera requerido la negociación y el acuerdo previos; altera un tema particularmente sensible, la atención al público por la tarde, que afecta a todo el sector financiero, no sólo al BBVA; se pone en marcha en plena negociación del Convenio, de forma que adquiere un carácter directamente provocador, de desprecio absoluto a la negociación colectiva.

Transmitida la información a nuestras respectivas secciones sindicales estatales, estas enviaron una carta al banco reclamando la negociación de todo el proyecto. La tardía respuesta del banco ha sido, resumidamente, que sólo se trata de una prueba y que “no afecta al desarrollo del Convenio” (sic). Esta insatisfactoria respuesta pretende continuar con la política de hechos consumados que es práctica habitual del BBVA y obliga a que los sindicatos y el conjunto de trabajadoras y trabajadores adoptemos medidas adecuadas a la gravedad de la provocación.

**Primero**, hace falta recordar que sólo la oposición, sindical y jurídica, al proyecto de oficinas SFP permitió llegar a un acuerdo que mejoraba las condiciones tanto de jornada como salariales establecidas inicialmente por el banco. La negociación individual trabajador-BBVA no existe: o es una imposición, o la simple aceptación del que quiere el banco.

**Segundo**, la jornada de las OM no sólo se equipara con un horario de tienda, entre 9 de la mañana y 7 de la tarde, sino que parece pensada para “facilitar”, todavía más, las prolongaciones de jornada. ¿Cuando se harán las habituales reuniones convocadas por las zonas? ¿A partir de las 19,30h? Dos horas y media, entre 14 y 16,30h, son demasiado tiempo para el almuerzo y demasiado poco para combinarlas con la vida familiar y personal; se convierten así en un tiempo idóneo para más prolongaciones.

**Tercero**, la decisión del BBVA de abrir por las tardes puede iniciar una nueva guerra bancaria, la de los horarios, como ya hubo en su momento la de las comisiones o la de las hipotecas. El resto de bancos no quedarán impasibles ante esta decisión, y la iniciativa del BBVA puede conducir a un caos de jornadas y horarios en todo el sector.

**Cuarto**, si los bancos tienen propuestas para modificar la jornada, así como el horario de atención al público, cuentan con el marco adecuado para plantearlo: la negociación del Convenio. Hacerlo al margen, y sin negociación en el seno de la empresa, es un acto de imposición ajeno a unas relaciones laborales democráticas.

**Quinto**, el supuesto carácter de prueba piloto no exime del requerimiento de negociación previa. Porque no deja de haber una modificación substancial de condiciones de trabajo y porque no es creíble que no tenga pretensiones de continuidad (cuando hay un proyecto general, es normal probarlo primero).

**Sexto**, los sindicatos estamos abiertos a negociar, siempre que se tengan en cuenta también los intereses de los trabajadores. Si, por ejemplo, se ampliara la plantilla, sería posible contemplar un incremento del horario de atención al público, incluso más allá de las 18,30. Esto debería significar mejora de las condiciones laborales y generación de nuevos puestos de trabajo.

Todas estas razones hacen que los sindicatos hayamos decidido hacer frente a la iniciativa unilateral del banco. Además de otras medidas sindicales y jurídicas que podamos desarrollar en el futuro, una primera respuesta será una concentración ante las oficinas afectadas el próximo miércoles, 25 de abril. Empezaremos a las 17h. delante de la oficina de Rep. Argentina (Av. Rep. Argentina, 59) para continuar por las otras tres (P.Lesseps, Travessera de Dalt y Camèlies) hasta las 18,30h.

Esta concentración quiere expresar la situación de conflicto que ha generado la decisión del banco, reclamar la paralización del proyecto hasta que no se haya producido el necesario proceso de negociación y acuerdo, y facilitar la participación de los trabajadores en una acción necesaria para defender sus intereses. Porque, sin respuesta, a corto plazo puede estar en peligro la simple existencia de una jornada regulada en el BBVA y en el sector bancario.

Tras la concentración, los sindicatos nos comprometemos a informar de su resultado, así como de la evolución de este tema tan importante.

20 d'Abril de 2007